



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-I13-ESPE-a-1

CRNL. E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 34, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, regula: "El Consejo de Departamento, está integrado por los siguientes miembros: (...) El personal académico miembros del Consejo de Departamento, serán propuestos por el Director de Departamento, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante orden de rectorado. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con Informe Nro. DCEX-2021-001 de fecha 23 de julio de 2021, la Directora del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la nómina de docentes que en calidad de miembros principales y suplentes

98

conformarían el nuevo Consejo del citado Departamento; recomendando se realice el trámite respectivo para que se proceda a su designación;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCEX-2021-0950-M de fecha 24 de julio de 2021, la Directora del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz, con fundamento en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector de Docencia, Subrogante, se autorice la designación de los miembros de Consejo del citado Departamento, a cuyo efecto señala expresamente la nómina de profesionales que integrarían dicho Órgano Colegiado Académico, en calidad de miembros principales y suplentes;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2021-2018-M de fecha 27 de julio de 2021, el Vicerrector de Docencia, Subrogante, en relación al trámite para la designación de los miembros del Consejo de Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, a fin de que se continúe con el trámite respectivo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2021-1921-M de fecha 03 de agosto de 2021, el Vicerrector Administrativo, Encargado, en relación al pedido de revisión de requisitos de los postulantes para conformar el nuevo Consejo de Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz, remite digitalmente al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2021-2127-M de fecha 05 de agosto de 2021, el Vicerrector de Docencia, en relación al trámite de conformación del Consejo de Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz, y con fundamento en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se alcance de Rectorado, la designación de los miembros del referido Consejo, para lo que remite la documentación habilitante correspondiente y el cuadro de cumplimiento de requisitos;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2021-1182-M de fecha 10 de agosto de 2021, el Vicerrector Académico General, en referencia al trámite para la designación del Consejo de Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz, y una vez que se ha cumplido la vigencia de la Orden de Rectorado 2019-150-ESPE-a-1, de fecha 16 de julio del 2019, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión del cumplimiento de requisitos para que de conformidad con lo establecido en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, se considere el informe y listado de docentes principales y suplentes que presenta la Directora del citado Departamento; y, con base en lo anotado el Consejo del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz, quede integrado de la siguiente manera, miembros principales: Ing. Lucía Elizabeth Jiménez Tacuri, Magíster (Primer Miembro), Ing. Manuel Patricio Pugarín Díaz, Magíster (Segundo Miembro), Ing. Sergio Alberto Castillo Páez, Doctor (Tercer Miembro), Ing. René Alonso Escobar Castañeda, Magíster (Cuarto Miembro); y, como miembros suplentes: Ing. José Luis Marcillo Parra, Magíster (Primer Miembro), Ing. Verónica Alexandra Reina Navas, Magíster (Segundo Miembro), Ing. Raquel Jemima Zúñiga Godoy, Máster (Tercer Miembro), Dra. Patricia Eulalia Guevara Vallejo, Máster (Cuarto Miembro); y.

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art. I.- Conformar a partir de la presente fecha, hasta el 11 de agosto de 2023, el Consejo del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz, con los profesionales que expresamente se detallan a continuación:

PRESIDENTE:

Director/a de Departamento

MIEMBROS PRINCIPALES:

Ing. Lucía Elizabeth Jiménez Tacuri, Magíster
Ing. Manuel Patricio Pugarín Díaz, Magíster

(Primer Miembro)
(Segundo Miembro)

Ing. Sergio Alberto Castillo Páez, Doctor	(Tercer Miembro)
Ing. René Alonso Escobar Castañeda, Magíster	(Cuarto Miembro)

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. José Luis Marcillo Parra, Magíster	(Primer Miembro)
Ing. Verónica Alexandra Reina Navas, Magíster	(Segundo Miembro)
Ing. Raquel Jemima Zúñiga Godoy, Máster	(Tercer Miembro)
Dra. Patricia Eulalia Guevara Vallejo, Máster	(Cuarto Miembro)

Art. 2.- El Vicerrector de Docencia, acorde a lo establecido en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y su Codificación, designará al secretario del Consejo de Departamento.

Art. 3.- En concordancia con los artículos precedentes, derogar la Orden de Rectorado 2019-150-ESPE-a-1, de fecha 16 de julio de 2019; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

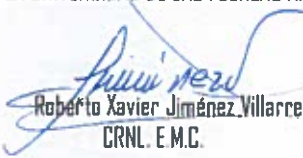
Art. 4.- La Directora de Departamento será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados e instalar el respectivo Consejo.

Art. 5.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Directora del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 11 de agosto de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL E.M.C.



